



DECRETO N° 1272

NEUQUÉN, 20 SEP 2009

VISTO:

El Registro N° 0538/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se designe políticamente al Cr. Miguel Ángel Manuel, L.P. N° 42632, como integrante del Cuerpo de Asesores de Intendencia, con Categoría 24, mas el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con vigencia al día 01 de agosto de 2009;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 861/09), informa que la designación del nombrado se atenderá con cargo a la Actividad: "Asesoramiento Económico, Social y Técnico", Imputación: 1-A-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 446/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente al Cr. Manuel, con Categoría 24, con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, quien cumple funciones en el Cuerpo de Asesores dependiente de Intendencia;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Nota N° 284/09- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de agosto de ----- 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **MIGUEL ÁNGEL MANUEL, L.P N° 42632, Grupo 05, D.N.I N° 11.185.796, Clase 1954**, con **Categoría 24**, quien cumple funciones en el Cuerpo de Asesores dependiente de Intendencia: autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, de acuerdo a

lo requerido por Informe N° 446/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asesoramiento Económico, Social y Técnico", Imputación: 1-A-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. ROSALBA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Caserío
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Gobernación de Montevideo

FDO) FARIZANO
YANES.-

Municipal N° 1739
Fecha 09/10/09